

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2015, de la Secretaría General Técnica, por la que se rectifican errores detectados en la Resolución de 15 de mayo de 2000, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Colada de Carboneros».

VP @375/1997 (VP/391/98).

Detectado error material en el Anexo relativo al Registro de Coordinadas UTM de la vía pecuaria objeto de la Resolución referida, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pasamos a la siguiente corrección:

En el Anexo a la Resolución donde dice:

PUNTO	X	Y
26	217488,69	4032437,23

Debe decir:

PUNTO	X	Y
26	217488,69	4032487,23

Sevilla, 8 de enero de 2015.- La Secretaria General Técnica, Asunción Alicia Lora López.